

ORD. 003/2017 - RECONOCIMIENTO DE DEUDA COOP ELECTRICA

Publicado el 22 febrero, 2017

...VISTO

El Expediente N° 129-E-2016, iniciado por Mensaje N° 107/16 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita al Cuerpo deliberativo el reconocimiento de la deuda de ejercicios anteriores que el Municipio mantiene con la Cooperativa Limitada de Consumo de Electricidad del Salto, correspondientes al costo de la percepción en la vía pública por la Tasa de Seguridad de los períodos de Noviembre y Diciembre de 2015;

QUE el monto total a reconocer es de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON DOCE CENTAVOS (\$ 18.448,12);

QUE del informe del Director de Presupuesto, obrante a fojas 6 del presente expediente, surge que existe Partida para afrontar el correspondiente pago;

QUE por tratarse de una deuda correspondiente a un ejercicio anterior, debe el Cuerpo reconocer la deuda en el marco de los Artículos 140° y 141° del Reglamento de Contabilidad para los Municipios de la Provincia de Buenos Aires;

...POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - RECONOCESE la deuda contraída con la COOPERATIVA LIMITADA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DEL SALTO correspondiente al año 2015, por un monto de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON DOCE CENTAVOS (\$ 18.448,12);

ARTICULO 2º - Autorízase al Departamento Ejecutivo al pago de la suma mencionada en el Artículo 1º de la presente Ordenanza, imputándose la erogación a la JURISDICCION 1110199000 – SERVICIOS DE LA DEUDA – EMPRESTITO 9999 – DEUDA FLOTANTE; PROGRAMA 94 – AMORTIZACION DE LA DEUDA FLOTANTE; INCISO 7 – SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS; PARTIDA PRINCIPAL 6 – DISMINUCION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR; PARTIDA PARCIAL: 1 – DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110 – TESORO MUNICIPAL, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintidós días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete.-

ENTRADAS

-

Ingresado Fuera del Orden del Día en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Mayo de 2016 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

-

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de Febrero de 2017.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 02 de Marzo de 2017.-